

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4858** *PENINSULAR DE BIENES RAÍCES, S.A.*

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria de la Compañía, que se celebrará en c/ Serrano, 58, 1.ª A, 28001 Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de julio de 2019, a las 11.30 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, debidamente auditadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Acuerdos que procedan.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores sociales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Acuerdos que procedan.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Distribución de beneficios en forma de dividendos. Acuerdos que procedan.

Cuarto.- Cambio del domicilio social de la Compañía a la c/ Santa Engracia, n.º 151, planta 2.ª, puerta 3, 28003 Madrid, y consiguiente modificación del artículo 4 (ii) de los Estatutos sociales. Acuerdos que procedan.

Quinto.- Examen y acuerdos que, en su caso, procedan, en relación a lo solicitado por la accionista minoritaria requirente sobre la aplicación a la sociedad de la eventual causa de disolución social prevista en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos interesados y propuestos por la accionista minoritaria.

Sexto.- Examen y acuerdos que, en su caso procedan, en relación a lo solicitado por la accionista minoritaria requirente instando la aplicación de la eventual causa de disolución social prevista en el artículo 363.1.a), en relación y a los efectos de los artículos 366 y 367 de la Ley de Sociedades de Capital, en los términos interesados y propuestos por la accionista minoritaria.

Séptimo.- Examen y acuerdos que, en su caso procedan, en relación a lo solicitado por la accionista minoritaria requirente en materia de eventual acción social de responsabilidad de los administradores sociales prevista en el artículo 238 y 239 de la Ley de Sociedades de Capital de los Administradores, en los términos interesados y propuestos por la accionista minoritaria.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos que procedan, en relación a lo solicitado por la accionista minoritaria requirente respecto del eventual reconocimiento del derecho de la accionista minoritaria a obtener su cuota de liquidación y resarcimiento de daños y perjuicios conforme interesa aquella accionista sea tratado en el orden del día en relación a su acción judicial ejercitada y en tramitación ante el Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid al PO 64/17 y ello al valor mínimo de 32,19 euros por acción con intereses legales desde el 28 de septiembre de 2016.

Noveno.- Examen y aprobación de los acuerdos que, en su caso procedan, en relación a lo solicitado por la accionista minoritaria requirente respecto de la rectificación y anulación y consiguiente reformulación de las cuentas sociales anuales de la sociedad aprobadas y correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

Décimo.- Examen y aprobación de los acuerdos que, en su caso procedan, en relación a lo solicitado por la accionista minoritaria requirente sobre designación de auditores de cuentas de la sociedad.

Undécimo.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Duodécimo.- Acta de la sesión. Formalización. Acuerdos que procedan.

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, en el lugar de celebración de la Junta, copia de la documentación que haya de ser sometida a aprobación de dicha Junta, en los términos del artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio).

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, incluido el Informe de la Administración Social con la propuesta de modificación estatutaria objeto de esta Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el art. 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Para facilitar la máxima efectividad de tal derecho, por la administración social se remitirá el informe propuesta de los administradores sociales sobre la modificación estatutaria concernida, al domicilio de los accionistas, según consta comunicado.

En línea con lo anterior, los accionistas son titulares del derecho establecido en el art. 197.1 del precitado TRLSC, regulador del derecho de información en la Sociedad Anónima.

Asimismo, se informa a los accionistas que, a solicitud del accionista minoritario requirente y con la aceptación del Órgano de Administración, la Junta General Extraordinaria se celebrará con presencia de Notario, quien levantará acta de la sesión en los términos del art. 203 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de junio de 2019.- Los Administradores solidarios de la Compañía, Isabel Várez Benegas, Ignacio Várez Benegas y Juan Manuel Várez Benegas.

ID: A190033285-1